



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



ACTA NUMERO VEINTICINCO. Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las nueve horas del día veintitrés de Diciembre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Guliérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes el Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. A continuación, el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** a) Que el señor **German Ivan Hernández López**, esta nombrado dentro del proyecto; **PROGRAMA Y APOYO A EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019**, durante el presente año, quien se ha desempeñado satisfactoriamente para la municipalidad, demostrando así su capacidad en el desarrollo de las actividades, por lo que el concejo toma a bien a reconocer el esfuerzo con un bono de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, por la celebración de las fiestas navideñas, reconociendo así su eficiente desempeño laboral **b)** Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la república de El Salvador; 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, la cantidad de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América)** a favor **German Ivan Hernández López** en concepto de bono por el buen desempeño laboral durante el año 2019, con el objetivo de apoyar a los empleados de la municipalidad. El gasto se aplicará al código **51702** del presupuesto municipal vigente. **Certifiquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** a) Que el señor **Luis Geovany Vásquez Girón** esta nombrado dentro del proyecto; **MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** durante el presente año, quien se ha desempeñado satisfactoriamente para la municipalidad, demostrando así su capacidad en el desarrollo de las actividades, por lo que el concejo



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



toma a bien a reconocer el esfuerzo con un bono de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, por la celebración de las fiestas navideñas, reconociendo así su eficiente desempeño laboral b) Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la republica de El Salvador; 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, la cantidad de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América)** a favor **Luis Geovanny Vásquez Girón** en concepto de bono por el buen desempeño laboral durante el año 2019, con el objetivo de apoyar a los empleados de la municipalidad. El gasto se aplicará al código 51702 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO. I.** Que se ha vencido la factura del mes de Diciembre de 2019 referente al servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público que suministra la Empresa **CAESS, S.A. DE C.V.** en el Municipio de Monte San Juan, y el Jefe de la UACI ha presentado la Carpeta denominada **PAGO DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.** **II.** La deuda por el suministro de energía eléctrica y alumbrado público de la Alcaldía de Monte San Juan, asciende a un monto de **(\$4,585.72) CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **III.** Que la factura corresponde al mes de Diciembre de 2019 y no se han cancelado por falta de fondos ya que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios municipales, no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. **IV.** Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público; bombeo de agua potable en sector el Río San Juan y Sector la cancha número UNO de Barrio El Centro y las instalaciones del Palacio Municipal los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. **V.** Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**), puede utilizarse del **FODES/75% INVERSION** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad, por servicios prestados por empresas estatales o particulares; **VI.** Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la Carpeta Técnica denominada: **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019;** por un monto de **(\$4,585.72) CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público. **CONSECUENTEMENTE** Acuerda aprobar la carpeta técnica; **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.** A sí mismo tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



realice la erogación de la cuenta corriente **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019**, a favor de la empresa **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$4,585.72) CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de pago de deuda contraída por la Municipalidad, por el suministro de energía eléctrica, durante el mes de Diciembre de 2019. El gasto se aplicará a los códigos **54201 y 54205**, del presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO:** a) Que se ha vencido el nombramiento de la Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez como Tesorera Municipal, de la Alcaldía de Monte San Juan, quien está bajo la Ley de la carrera Administrativa Municipal; b) Que es necesario renovar su nombramiento en dicho cargo que debido a su desempeño ha sido satisfactorio para la municipalidad; razón por la cual tomando de referencia a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral segundo y cuarto; 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a la Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez como Tesorera Municipal para el periodo del uno de enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 2020. Quien será la responsable del manejo de fondos municipales, emisión de cheques, erogaciones de los proyectos o programas en ejecución durante el periodo fiscal 2020 y el manejo de fondos de las diversas cuentas de la Municipalidad de Monte San Juan, teniendo para tal efecto firmas autorizadas en las cuentas y emisión de cheques de la Institución. A si mismo devengará el salario estipulado en el Presupuesto Municipal vigente 2020, y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la Republica; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **25% FUNCIONAMIENTO** la cantidad de **\$50.00 Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Saul Pocasangre Escobar** Propietario de la Gasolinera **TEXACO COJUTEPEQUE** por suministro de 16.035 galones de Diesel para ser utilizado en el Vehículo Municipal "pick Up" placa **N- 14-039**, con el objeto de realizar las diferentes misiones oficiales dentro y fuera del Municipio. El gasto se aplicará al código **54110** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO:** I) Que, dentro del Plan Estratégico Participativo de la Municipalidad, no se encuentra priorizado el proyecto; **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE LA CAMPANA EN BARRIO EL CENTRO, MONTE SAN JUAN;** debido a que cuando se formuló el PEP no se tomaron en consideración los saldos en las diversas cuentas del FODES/75% INVERSION; y durante el corriente año habrá un excedente que cubre los costos para la ejecución del proyecto en mención el cual es prioridad para los habitantes del sector; II) Que el Concejo Municipal con el objeto de atender las necesidades de la población de la zona



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



urbana del Municipio, y considerando la disponibilidad de recursos para su ejecución considera viable su incorporación al PEP 2019-2021 del Municipio para que pueda ejecutarse en el período 2020; III) Que tomando de base los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar e incorporar al Plan Estratégico Participativo 2019-2021 de la Municipalidad y al Presupuesto Municipal 2020 el proyecto; **CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE LA CAMPANA EN BARRIO EL CENTRO, MONTE SAN JUAN 2020;** el cual se ejecutará con fondos FODES 75% INVERSION. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza al Jefe de la UACI que realice los trámites correspondientes para la contratación del profesional respectivo para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto antes relacionado. Y para efectos legales. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que los señores **EDENILSON JACOB VENTURA PALACIOS** y **EDWAR JAVIER ALVARADO AGUILLON** se han desempeñado en actividades extras a las asignadas según lo establecido en el Manual de Funciones y Descriptor de Cargos de acuerdo al nombramiento de cada uno, desempeñando labores extras después de las horas establecidas, tales como los servicios profesionales de payaso en las actividades que se han realizado en la entrega de juguetes, en los 10 cantones del municipio y el casco urbano, con el propósito de brindar un momento alegre a niños, jóvenes y adultos, durante el mes de diciembre en la celebración de las fiestas navideñas. II- El concejo luego de observar el esfuerzo de cada uno de los empleados en el desarrollo de actividades desempeñándose como payasos, toman a bien reconocer un bono de **(\$160.00)** a cada uno, con el objeto de motivar a los empleados durante las actividades municipales a favor de los habitantes del municipio, enfocados a una convivencia en las familias, con el fin de prevenir la violencia en nuestro municipio. III- Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la República; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$320.00) Trescientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América,** erogando la cantidad de **(\$160.00) Ciento sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **EDENILSON JACOB VENTURA PALACIOS** y **(\$160.00) Ciento sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **EDWAR JAVIER ALVARADO AGUILLON** con el objeto reconocer el trabajo extra desempeñado en el mes de diciembre del presente año. Y para efectos legales. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua** la cantidad de **(\$733.10) Setecientos treinta y tres 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



de VIRGILIA HERNANDEZ propietaria del restaurante **MARISCOS DOÑA VIRGINIA** por la compra de 50 platos con comida que incluye carne, mariscadas etc. y 49 bebidas que incluye gaseosas, licuados y limonada más orden de enredos, según factura numero **3664** emitida por el restaurante, para ser entregados como almuerzo al personal administrativo, operativo y concejo municipal plural con el objetivo de celebrar las fiestas navideñas del mes de diciembre, conviviendo un año más de trabajo a favor de los habitantes del Municipio de Monte San Juan. **CONSECUENTEMENTE** se autoriza al jefe de la UACI que agregue la lista del personal que asistió al almuerzo. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

Jesús Morales
Síndico Municipal

Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario

Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria

Orwill Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal.